



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JEEP/AAFV

ok

LOTA, 22 JUN. 2018

DECRETO N° 1218

VISTOS:

ARELLANO GUAJAN

06/06/2018/ Iniciación de Actividades / Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

a) Solicitud presentada por **SR. DIEGO**
Certificado de Destino N° 42 de fecha

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ARELLANO GUAJAN

en Pedro Aguirre Cerda N° 536-B, Lota. Con Giro: **PAQUETERIA Y BAZAR.**

1.- Autorizase a **SR. DIEGO** para que funcione con Patente Comercial

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Diego Arellano Guajan.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo

